PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AY-116 (PATAPAMPA) - SANTA ROSA DE ACOLA (KM.

2+150) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1227; EMP. PE 32 C - (RENCO) - EMP. 1251 - OSCCOLLOPAMPA (KM. 6+476) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1250; EMP. PE-32C (AYRARANCA) - OTOCOCHA - ANAN HUAYLLAS EMP.PE-32C (KM. 2+700) DE CÓDIGO AY-1229; CEMENTERIO PAUSA (1+029KM - DESV. AY-1249 - FIN SECTOR 2 CCARASPAMPA 3+ 159KM) (KM. 2+130) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1247; EMP. AY-1247 - (SECTOR 3 CCARASPAMPA) (KM. 2+100) DE CÓDIGO DE

RUTA AY-1248; EMP. AY-1247 - SECTOR 1 CCARASPAMPA

Ruc/código: 20606642653 Fecha de envío: 08/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES NEHEMIAS PEREZ EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 12:09:19

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los términos de referencia en el Item. 9.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ¿UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION; y en las bases en el Item C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Mencionan ¿UNA (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION??? Se ve una incongruencia en los términos VECES??? Se le pide al comité aclarar ello.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se derivó al área usuaria quien mediante INFORME N° 092-2025-MPPSS-IVP-Ing.EYQT/GG, de fecha 10.04.2025, precisa que en cumplimiento estricto a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencias, principios que rigen las contrataciones públicas de conformidad con el artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 esta área decide ACOGER PARCIALMENTE la consulta, en ese sentido con motivo de la integración de las bases se considerara lo siguiente:

UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad decide ACOGER parcialmente, la consulta, para la posterior integración de las bases.

Fecha de Impresión: 10/04/2025 11:15

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA

Nomenclatura: AS-SM-7-2025-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AY-116 (PATAPAMPA) - SANTA ROSA DE ACOLA (KM.

2+150) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1227; EMP. PE 32 C - (RENCO) - EMP. 1251 - OSCCOLLOPAMPA (KM. 6+476) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1250; EMP. PE-32C (AYRARANCA) - OTOCOCHA - ANAN HUAYLLAS EMP.PE-32C (KM. 2+700) DE CÓDIGO AY-1229; CEMENTERIO PAUSA (1+029KM - DESV. AY-1249 - FIN SECTOR 2 CCARASPAMPA 3+ 159KM) (KM. 2+130) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1247; EMP. AY-1247 - (SECTOR 3 CCARASPAMPA) (KM. 2+100) DE CÓDIGO DE

RUTA AY-1248; EMP. AY-1247 - SECTOR 1 CCARASPAMPA

Ruc/código : 20606642653 Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES NEHEMIAS PEREZ EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 12:09:19

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los términos de referencia en el ITEM. 9.4.3, EQUIPAMIENTO ESTRATRETEGICO, mencionan ¿CAMIONETA Y/O MOTOCARGA, para el traslado únicamente de ida y vuelta del personal¿. Al igual que en las bases B.1. Pero sin embargo revisando los términos de referencia en el 22.1. OTRAS PENALIDADES, en el ITEM (2). Mencionan una penalidad por ¿CAMIONETA Y/O COMBI Y/O MINIVAN Cuando el contratista no cumpla con trasladar al personal, al punto de trabajo¿ hay una incongruencia de información de equipamiento. Se pide el comité aclarar ello.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 9,4,3 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se derivó al área usuaria quien mediante INFORME N° 092-2025-MPPSS-IVP-Ing.EYQT/GG, de fecha 10.04.2025, precisa que el equipamiento estratégico solo corresponde a una camioneta y/o moto carga, en ese sentido para la integración de las bases se considerara lo siguiente:

Penalidad

CAMIONETA Y/O MOTOCARGA

Cuando el contratista no cumpla con trasladar al personal, al punto de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad decide acoger la consulta.

Fecha de Impresión: 10/04/2025 11:15

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA

Nomenclatura: AS-SM-7-2025-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AY-116 (PATAPAMPA) - SANTA ROSA DE ACOLA (KM.

2+150) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1227; EMP. PE 32 C - (RENCO) - EMP. 1251 - OSCCOLLOPAMPA (KM. 6+476) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1250; EMP. PE-32C (AYRARANCA) - OTOCOCHA - ANAN HUAYLLAS EMP.PE-32C (KM. 2+700) DE CÓDIGO AY-1229; CEMENTERIO PAUSA (1+029KM - DESV. AY-1249 - FIN SECTOR 2 CCARASPAMPA 3+ 159KM) (KM. 2+130) DE CÓDIGO DE RUTA AY-1247; EMP. AY-1247 - (SECTOR 3 CCARASPAMPA) (KM. 2+100) DE CÓDIGO DE

RUTA AY-1248; EMP. AY-1247 - SECTOR 1 CCARASPAMPA

Ruc/código : 20606642653 Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES NEHEMIAS PEREZ EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 12:09:19

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el ITEM. 9.4.3, EQUIPAMIENTO ESTRATRETEGICO, en ¿Nota 1: En caso de Compromiso de compra y venta, revisión técnica y/o el SOAT, se adjuntara en el perfeccionamiento de contrato.¿, como seria posible adjuntar la revisión técnica en el perfeccionamiento de contrato ya que cuando es un vehiculo nuevo tiene un tiempo de circulación sin la necesidad de tener la revisión técnica, dichos paramentos especificado en el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares ¿ Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC. Se pide al comité aclarar ello.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 9.4.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares ¿ Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se derivó al área usuaria quien mediante INFORME N° 092-2025-MPPSS-IVP-Ing.EYQT/GG, de fecha 10.04.2025, precisa en el caso que el postor presente un compromiso de compra y venta solamente se adjuntara el soat, en el perfeccionamiento del contrato.

Nota 1: Los documentos requeridos serán presentados en la propuesta técnica.

Nota 2: En caso de Compromiso de compra y venta el SOAT, se adjuntará en el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad decide ACOGER parcialmente, la observación.

Fecha de Impresión:

10/04/2025 11:15